

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4150-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 478-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 13.AGO.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 448-2019-UNHEVAL-FCA-D, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la ratificación de la Resolución N° 393-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 12.AGO.2019, que autorizó la licencia por Capacitación Oficializada, a favor del Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio, docente adscrito de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad Ciencias Agrarias, para participar en representación de la Universidad en la "EXPOAMAZÓNICA 2019", a realizarse en la ciudad de Iquitos, los días del 13 al 20.AGO.2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, revisado la documentación y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 393-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 12.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que el Decanato de dicha Facultad remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifique la licencia concedida al referido docente, en mérito a lo establecido en el inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1017-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;


SE RESUELVE:

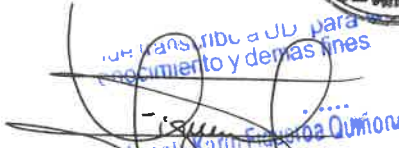
- 1º. RATIFICAR** la Resolución N° 393-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 12.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que autorizó la licencia por Capacitación Oficializada, a favor del **Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio**, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad Ciencias Agrarias, para participar en representación de la UNHEVAL en la "EXPOAMAZÓNICA 2019", a realizarse en la ciudad de Iquitos, los días del 13 al 20.AGO.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER** que el Decanato de dicha Facultad remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifique la licencia concedida al referido docente, en mérito a lo establecido en el inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Distribución:
Rectorado
VRACAD
VRInv AL OCI
Transparencia
OCalidad
DAySA
DIU
DIGA
FCA URH
SUEyC
File
Archivo


Abog. Mersely K. BIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL


Mersely K. Bigueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

